ADENDA No. 2
PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS
No. CM-SV-1803 de 2026

La Secretaría de Vivienda del Municipio de Jamundí elaboró los documentos del Proceso de Selección de Concurso de Méritos No. CM-SV-1803 de 2026, cuyo objeto es: "*INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SV-1802 de 2026, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN ZONAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DEL AGUA RESIDUAL CON CONEXIÓN A REDES DE ALCANTARILLADO QUE CONDUCEN EL CAUDAL HACIA SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL*".

Que en el Cronograma del Proceso de Selección de Concurso de Méritos No. CM-SV-1803 de 2026, se estableció como plazo de presentación de observaciones o comentarios al Proyecto de Pliego de Condiciones hasta el 5 de noviembre de 2026 y al Pliego de Condiciones Definitivo hasta el 10 de noviembre de 2026 a las 5:00 pm y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1802 de 2015 que cita: "Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos." otorgando a los interesados en el presente proceso un término suficiente del que trata la Ley en mención, con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes, eficiencia, transparencia, publicidad, entre otros.

No obstante, se allegó observación extemporánea por parte de GPM el pasado 13/11/2026 3:52:15 PM, la siguiente: "(…) Con la modificación del desglose del presupuesto oficial, las cantidades y dedicaciones del personal sufrieron variaciones que difieren a las estipuladas en los pliegos de condiciones, especialmente para el personal clave evaluable, que es objeto de asignación de puntaje, por lo que amablemente solicitamos que estos cambios del pliego de condiciones queden aclarados y definidos via adenda. (…)".

En virtud de lo anterior, la Entidad procedió a verificar el presupuesto oficial del Proceso de Selección de Concurso de Méritos, evidenciando que efectivamente había un error aritmético en el mismo.

En atención a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a expedir la presente Adenda No.1 para que los interesados conozcan con tiempo los anexos a diligenciar del proceso.

Dicha Adenda se incorporará al proceso de selección y se publicarán en la plataforma del SECOP II, la Secretaría de Vivienda del Municipio de Jamundí, se encuentra facultada para suscribir las adendas que aclaren las condiciones del proceso, y por tanto procede a expedir la presente Adenda No. 2, en los siguientes términos:

ADENDA No. 2
PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS
No. CM-SV-1803 de 2026

Primero: MODIFICAR el numeral 3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable), numeral 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL y numeral 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección de Concurso de Méritos No. CM-SV-1803 de 2026, el cual quedará así:

Perfil No.	N° de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**1**	**Director de Interventoría** Dedicación del 40 % mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil - Ingeniería Sanitaria	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project managment, etc	10 años	3 años
2	**1**	**Residente de Interventoría** Dedicación del 100 % mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil - Ingeniería Sanitaria	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project managment, construcciones y obras civiles, etc	6 años	3 años

ADENDA No. 2
PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS
No. CM-SV-1803 de 2026

3	**1**	**Especialista en: Ingeniería ambiental** Dedicación del 25 % mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Ambiental - Ingeniería Sanitaria - Ingeniería Sanitaria y ambiental	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: medio ambiente, hidráulica, recursos hídricos, etc	6 años	3 años

Segundo: Las condiciones no modificadas en la presente adenda siguen conservando los requisitos señalados en Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección.

Se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

Original Firmado

ANGIE XIMENA HENAO BORRERO
Secretaria de Vivienda
Alcaldía de Jamundí

Proyecto: Laura María Riascos Martínez – Abogada Contratista
Revisó: Thalía Trejos Mafla – Contratista Secretaría Jurídica
Revisó: Diana Marcela León Núñez – Secretaria Jurídica